DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 060 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 19 FEB 2025

VISTO:

El Memorando N° 102-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA, Informe N° 131-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 144-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Informe N° 0014-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO-YPV, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 20 y 40 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con Informe N° 0014-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO-YPV, de fecha 04 de febrero de 2025, la CPC Yenifer Pomahuacre Vásquez, remite la información de los saldos de combustible de la Sub Dirección de Obras, en donde recomienda tomar las medidas necesarias y oportunas a fin de tener disponibilidad de uso de combustible de las diferentes actividades y proyecto que ha ejecutado la DRTCA;

	Periodo	N° o/c	Origen	Destino	Unidad de Medida	Cantidad Petróleo	Doc	Estado	Recomendaciones
1	2023		Sub Dirección de Obras	Mantenimiento Rutinario Ayacucho-Tambillo	Galón	3000	Acta de préstamo	Falta reintegro	Gestionar reintegro al GORE
2	2023		Dirección de Telecomunicaciones	Mantenimiento Rutinario Ayacucho-Tambillo	Galón	300	Acta de préstamo	Falta reintegro	Gestionar reintegro al GORE
3	2024	162	Mantenimiento Rutinario Ayacucho-Tambillo	Mantenimiento Rutinario de las vías AY-103, AY-104, AY-107,AY-108, AY-122, AY-126	Galón	50	Acta de prestar y anulación de acta de prestar de combustible	Anulación de préstamo	Dar por consentido la anulación del acta de préstamo.
4	2024	162	Mantenimiento Rutinario Ayacucho-Tambillo	Mantenimiento Rutinario AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116, AY-117.	Galón	50	Acta de prestar y anulación de acta de prestar de combustible	Anulación de préstamo	Dar por consentido la anulación del acta de préstamo.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 060 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 19 FEB 2025

Que, con Informe N° 114-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO, de fecha 12 de febrero de 2025, el Sub director de Obras, solicita al Director de la Dirección Estratégica Vial la autorización mediante acto resolutivo el uso de saldo de combustible del servicio de Mantenimiento Rutinario de la Carretera DESV PE-3S (Huayllapampa) - Quinua -San Francisco correspondiente al sector Tambo Abra Osno-Abratapuna-Limonchayocc del Km 62+000 al 155+000 ejecutado en el año 2023; en el que concluye habiendo saldos de combustible (petróleo) y con previa aprobación del titular de la Entidad mediante acto resolutivo, sugiere que los saldos sean distribuidos proporcionalmente con las distintas oficinas de la Entidad;

Item	Descripción	Cantidad Galón
01	Sub Dirección de Obras	1000
02	Dirección Estratégica Vial	250
03	SDESLO	300
04	Dirección Regional	134
	TOTAL	1687

Que, con Informe N° 131-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV, de fecha 13 de febrero del 2025, el Director Estratégica Vial, solicita autorización a la Dirección Regional el uso de saldo de combustible B de 1687 galones a favor de la Entidad, de acuerdo a la liquidación físico financiero del servicio mencionado;

Que, con Memorando N° 102-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 17 de febrero de 2025 el Director de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal la proyección de acto resolutivo para uso de saldo de combustible de petróleo Diesel por la cantidad de 1687 galones distribuyéndose de acuerdo al cuadro detallado en el Informe N° 114-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N° s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2024-GRA/GR.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 060 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el uso de saldo de 1687 galones de combustible petróleo Diesel B5, del servicio de Mantenimiento Rutinario de la carretera Dv. PE. 3S (Huayllapampa) Quinua-San Francisco,, correspondiente al sector de Tambo-Abra-Osno-Abra Tapuna-Limonchayocc, distribución conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad Galón
01	Sub Dirección de Obras	1000
02	Dirección Estratégica Vial	250
03	SDESLO	300
04	Dirección Regional	134
	TOTAL	1687

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Dirección de Obras la atención de distribución a las oficinas beneficiarias.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Administración, UASA y demás órganos estructurados de la Entidad,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL